PERFIL Y DESCRIPCIÓN DE CARGO

I.-IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nombre del Cargo	Profesional con asignación de funciones de Director/a del Hospital San Antonio de Putaendo
Establecimiento	Hospital San Antonio de Putaendo
Ley de Contratación	Ley Nº18.834,Grado 6 E.U.S o Ley Nº 19.664, 44 hrs.
Calidad Jurídica/Jornada	Contrata, 44 hrs.
Jefatura superior directa	Directora del Servicio de Salud Aconcagua.

II. ORGANIGRAMA

III. OBJETIVO DEL CARGO

Al Director/a del Hospital San Antonio de Putaendo, le corresponderá dirigir y gestionar las áreas técnico - asistenciales y administrativas del establecimiento, en conformidad con las disposiciones de la red asistencial del Servicio de Salud Aconcagua y de acuerdo a las políticas públicas del sector salud, para la entrega de un servicio de salud integral, oportuno y de calidad para sus beneficiarios.

IV. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES/FUNCIONES DEL CARGO

1.- Liderar el desarrollo de un proceso asistencial eficiente en el establecimiento hospitalario, que responda a las necesidades de salud de la población beneficiaria en el marco del modelo de gestión del establecimiento en red, con énfasis en la calidad de atención al usuario.

2.- Dirigir, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de los objetivos sanitarios, plan de salud y nuevo modelo de atención, contenido en la reforma de salud, promoviendo una mejor coordinación en la red asistencial.

3.- Desarrollar una gestión transparente con un estricto apego al cumplimiento de la legalidad, la probidad y la ética en la gestión pública.

4.- Ejercer un control jerárquico permanente del funcionamiento de los órganos y de la actuación del personal de su dependencia, extendiéndose dicho control tanto a la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los fines establecidos, como a la legalidad y oportunidad de las actuaciones.

5.- Velar por una efectiva y eficiente gestión de personas en el establecimiento, que permita que éstas contribuyan significativamente al cumplimiento de los objetivos institucionales en el contexto de un clima laboral armónico.

6.- Velar por la correcta, oportuna y eficiente administración de recursos financieros, de infraestructura y equipamiento.

7.- Velar por el cumplimiento de las metas sanitarias, Compromisos de Gestión, metas de producción de las Garantías Explicitas de Salud (GES) y no GES, comprometidas con el Fondo Nacional de Salud (FONASA) y el Gestor de Redes, entregando de manera oportuna la información correspondiente de esta gestión.

8.- Evaluar de manera permanente las necesidades y el nivel de satisfacción de los usuarios-beneficiarios del hospital.

9.- Contar con la información actualizada de la situación de salud intrahospitalaria, generando estrategias de mejora continua.

10.- Promover la comunicación efectiva con los distintos estamentos del establecimiento, impulsando que los integrantes de la organización sean agente de cambio en la forma de relacionarse con los usuarios de la red asistencial.

11.- Fortalecer la gestión comunitaria del establecimiento, asumiendo la responsabilidad del cuidado integral de la salud de la población del territorio asignado, contribuyendo a la continuidad del cuidado en la red asistencial.

12.-Velar por la correcta aplicación de las Normas que rigen la Relación Asistencial Docente, evaluando el cumplimiento de los respectivos convenios que se aplican a su establecimiento.

13.- Promover y gestionar relaciones laborales armónicas y participativas con las Asociaciones de funcionarios presentes en el Centro de Salud.

14.-Gestionar y promover las relaciones de complementariedad del establecimiento con la comunidad, la red asistencial y el intersector, para establecer instancias de colaboración e integración.

15.-Desempeñar las demás funciones y atribuciones específicas que le deleguen o encomiende el/la directora/a de Servicio de Salud Aconcagua.

V. REQUISITOS OBLIGATORIOS LEY Nº 18.834

REQUISITOS DFL Nº9/2017 PLANTA SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA	i)Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional **no inferior a 5 año, en el sector público o privado; o,** ii) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional **no inferior a 6 años, en el sector público o privado.**

VI. REQUISITOS OBLIGATORIOS LEY Nº 19.664

Profesionales Ley Nº 19,664	Título profesional de Médico Cirujano, Odontólogo, Químico Farmacéutico y/o Bioquímico otorgado por una Universidad del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente. Estar inscrito en el registro de Prestadores Individuales de Salud de la Superintendencia de Salud Para Profesionales con Título de Médico Cirujano, además deberán acreditar lo siguiente: Haber rendido y aprobado el Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina (EUNACOM), para profesionales egresados de las facultades de medicina y/o habilitados para desempeñarse como médico en el país desde el 19 de abril de 2009.

VII. REQUISITOS OBLIGATORIOS DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA

Cumplir con los Requisitos de Ingreso a la Administración Pública consignados en el Art. Nº12 de la Ley Nº18.834.

No estar afecto a las inhabilidades señaladas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

VIII. REQUISITOS ESPECIFICOS VALORADOS PARA EL CARGO	
FORMACIÓN EDUCACIONAL	Poseer Título Profesional.
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia profesional en el sector público de salud. Experiencia profesional en cargos directivos de Director, Subdirector, Jefe de Departamento y cargos de jefatura de Unidades a cargo de equipos de trabajo, en Instituciones públicas o privadas.
CAPACITACION O FORMACIÓN DE POS TITULO	Actividades de capacitación vinculada a gestión en salud, gestión de calidad, acreditación de salud, planificación estratégica, gestión financiera, RISS, liderazgo, atención usuaria, marco normativo de salud aplicable al cargo. Diplomado o Magister en las áreas descritas.

IX. COMPETENCIAS TÉCNICAS

Conocimientos específicos en Leyes y temas relacionadas al cargo, tales como:

- DFL 1/2005, fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469.
- Ley N°20.584 regula los derechos y deberes de las personas en relación con acciones vinculadas a su atención de salud.
- Decreto Supremo N° 15, de 2007, del Ministerio de Salud, Reglamento del Sistema de Acreditación para prestadores institucionales de salud.
- Ley N° 18.834, Ley N° 19.664, Ley N° 15.076 y todo el marco legal asociado al ciclo de vida del funcionario.
- Ley N°19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de las Administración del Estado.
- Ley N° 20.285 de Transparencia y su reglamento.
- Ley N°20.880 Sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos; Decreto N°12/2016.
- Planificación y programación en Red.
- Modelo de Redes Integrales de Servicio de Salud basados en APS.
- Protocolo Asistenciales.
- Normas Generales en materia de Gestión y Desarrollo de Personas.

X. COMPETENCIAS TRANSVERSALES		
COMPETENCIA	**DESCRIPCIÓN**	**NIVEL**
APRENDIZAJE PERMANENTE	Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas, para innovar y resolver problemas.	**2**
COMUNICACIÓN EFECTIVA	Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática.	**3**
ORIENTACIÓN A RESULTADOS	Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados.	**3**

XI. COMPETENCIAS TRANSVERSALES		
ORIENTACIÓN AL USUARIO	Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática; tanto al usuario final como al usuario intermedio de la cadena de servicio.	**3**
PROACTIVIDAD Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO	Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios organizacionales.	**3**
TRABAJO EN EQUIPO	Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de objetivos comunes.	**3**

XII. COMPETENCIAS ESPECIFICAS DE JEFATURA

COMPETENCIA	DESCRIPCIÓN	NIVEL
LIDERAZGO	Es la capacidad de conducir a su equipo de trabajo hacia los objetivos definidos para su área, generando participación y compromiso en sus subalternos.	**3**
NEGOCIACIÓN	Es la capacidad para llegar a acuerdos con otras personas, sean éstas pertenecientes al Servicio o a otras instituciones, generando opciones y soluciones de mutuo beneficio para ambas partes.	**3**
PERSEVERANCIA	Es la capacidad para mantenerse firme y constante en la prosecución de acciones y emprendimientos, hasta lograr los resultados esperados, asociados a los objetivos del Servicio.	**2**
PENSAMIENTO ESTRATÉGICO	Es la capacidad de aplicar un enfoque y una mirada global a las situaciones y decisiones a las que se ve enfrentado en su gestión.	**3**

XIII. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

Superior directo	Director/a Servicio de Salud Aconcagua.
Equipo de Trabajo directo	Subdirector/a Médico, Subdirector/a Administrativo y Enfermero/a Coordinador/a.
Clientes internos	Comités de trabajo existentes al interior del Establecimiento y que requieran su participación o asesoramiento en orden a las temáticas que dichos comités abordan. Dirección del Servicio, en sus áreas de gestión médica, financiera y de gestión de personas en orden a coordinar, implementar y evaluar las condiciones del trabajo asistencial, la gestión financiera, las inversiones y la gestión y desarrollo de personas.

	Jefes/as de Servicio y Unidades de apoyo clínico y administrativo del Establecimiento. Jefe/a SAMU Aconcagua. Los/as funcionarios/as y sus estamentos en variadas actividades relacionándose con toda la comunidad hospitalaria. Asociaciones de funcionarios/as existentes en el Establecimiento y Agrupación de Médicos EDF (Etapa de Destinación y Formación).
Clientes externos	La población usuaria, sus organizaciones y representantes de la comunidad. Consejo Consultivo en representación de la Comunidad. Directivos/as de la red asistencial, Jefes/a de Departamento de Salud Municipal, Directores/as de los Establecimientos Hospitalarios y Directores/as de Centros de Atención Primaria para la coordinación de actividades propias de la Red Asistencial. Autoridad Sanitaria Regional. Ilustre Municipalidad de Putaendo. Centros formadores con convenio asistencial docente con el Servicio de Salud Aconcagua y que utilizan el campo clínico del Establecimiento. Organizaciones comunitarias, donde el Hospital participa de los Consejos Consultivos o de Desarrollo Local, además de diálogos ciudadanos, colaboración con los voluntariados y trabajo intersectorial. Contraloría General de la República: en los procesos de fiscalizaciones periódicas y extraordinarias.
Responsabilidad sobre recursos materiales-financieros	Presupuesto 2020 / M$ 2.499.652
Responsabilidad sobre imagen institucional	Alto impacto.

XIV. DIMENSIONES DEL CARGO	
Número de personas que dependen directamente del Cargo.	4
Dotación autorizada **(*) Fuente SIRH 28.02.2021**	79
Personal a honorarios permanentes	2
Nº de Asociaciones de Funcionarios	FENATS Aconcagua FENATS Nacional FEDEPRUS
Porcentaje de funcionarios afiliados a gremios **(*) 31.01.2021**	71 funcionarios (*)

ELABORADO POR	APROBADO POR	FECHA
Dra. Iris Boisier Utz	**Susan Porras Fernández**	**Marzo 2021**
Subdirectora de Gestión Asistencial **Servicio de Salud Aconcagua**	**Directora** **Servicio de Salud Aconcagua**	